Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

INFORME DE EVALUACION MAG Nº 55/2015

Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 01/2015
"Adquisición de Equipos Informáticos"
ID Nº 289.980

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **C.P. FATIMA FALCON,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Ing. CRISTIAN CABANELLAS**, Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación, **Lic. SATURNINO ALVAREZ**, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el llamado **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, bajo la modalidad de **Licitación Por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 01/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 289.980, y que el Pliego de Bases y Condiciones, fue aprobado por Resolución MAG Nº 1040 de fecha 22 de junio del corriente y, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario. En lo que respecta a esta modalidad, fueron cursadas la invitaciones requeridas.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **LOTE**.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 13 de agosto de 2015, las firmas que han participado son las siguientes: COMTEL S.A., AYCOM S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., OFFICE COMPU S.A., PARASUR S.A., SDA PARAGUAY S.A. y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A., resultando en ese acto, que los Lotes ganados por Proveedor son los siguientes:

Lote	Proveedor	Precio Ganador
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	18.042.398
2	SDA PARAGUAY S.A.	2.399.000
3	SDA PARAGUAY S.A.	1.480.000
4	COMTEL S.A.	268.000.000
5	SDA PARAGUAY S.A.	103.000.000
6	COMTEL S.A.	3.666.000
7	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	16.578.375

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 30/2015 de fecha 14 de agosto del corriente, siendo las 09:30 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado sus ofertas dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PARASUR S.A., OFFICE COMPU S.A., AYCOM S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y COMTEL S.A.----------

CUESTION PREVIA:

Cabe señalar que en fecha 20 de agosto del 2015, el Decreto Nº 3945 "Por el cual se establecen Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el Proceso de Ejecución del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 3053/2015, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por la Ley Nº 5386/2015", en su Art. 5º instruía la cancelación de los procesos afectados que no hayan sido adjudicados a la vigencia de la disposición, orientando igualmente en su Art. 9º que la máxima autoridad del organismo, podría solicitar las excepciones a las disposiciones, las que deberán ser autorizadas por el Equipo Económico Nacional.----------

Que por Nota Nº 665 de fecha 15 de setiembre de 2015 y mesa de entrada MH Nº 70.712/15, la máxima autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería solicita la excepción al Decreto mencionado.----------

Es así que por Resolución SSEE Nº 180 se autoriza la excepción del Decreto Nº 3945/2015 al Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 5 de octubre de 2015 – Acta Nº 86.----------

Una vez obtenida la autorización, se procedió a la solicitud ante el Ministerio de Hacienda de la reposición del crédito presupuestario mediante la ampliación del Plan Financiero, el cual fue aprobado por Resolución SSEAF Nº 159 de fecha 12 de noviembre de 2015.----------

De esta manera y teniendo en cuenta las situaciones antes señaladas, que conllevaron su tiempo de proceso, la convocante debió solicitar antes del vencimiento, el consentimiento para prolongar el periodo de validez de las ofertas respectivas, nota mediante a todas las firmas que habían presentado oferta, adjuntándose el reporte e indicación de la persona confirmando la recepción por parte de las empresas; otorgando las firmas: SDA PARAGUAY S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., OFFICE COMPU S.A., AYCOM S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y COMTEL S.A., cada una por escrito, sus consentimientos; a excepción de la firma PARASUR S.A., quien no ha presentado su contestación.----------

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Dando continuidad al proceso, el Comité efectúa el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03, y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Seguidamente, se inicia la evaluación, amparada en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, que consta de las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SDA PARAGUAY S.A.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	AYCOM S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	COMTEL S.A.
Lotes Ofertados	2, 3 y 5	7	4	5	7	1	4	2, 3, 4, 5, 6 y 7
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	*NO EVALUABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (Pers. Físicas)	N/A	N/A	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros Nº 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SICP de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-

Del análisis de las documentaciones sustanciales realizadas a las ofertas de firmas SDA PARAGUAY S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., OFFICE COMPU S.A., AYCOM S.R.L., SEGEL LOGISTICA S.A., y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), conforme se señala en el cuadro precedente, las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las firmas son consideradas **OFERTAS EVALUABLES** para la siguiente etapa.----------

*En cuanto a la oferta de la firma **PARASUR S.A.**, ya no fue objeto de análisis por este Comité considerando que el plazo de validez de su oferta venció sin que la misma haya otorgado su consentimiento para prolongarla, a pesar de que fue expresamente solicitada en su oportunidad, conforme lo indica el Art. 43 in fine del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y como consecuencia es una oferta **NO EVALUABLE**, en el **Lote Nº 4**.----------

**Respecto a la oferta de la firma COMTEL S.A., y teniendo en cuenta además la observación realizada en el Acta de Aperturas, se constata que la misma ha presentado el Formulario de Oferta debidamente suscripto; sin embargo al verificar la planilla correspondiente a Lista de Precios, han sido totalmente suprimidas las columnas correspondientes a ITEM y CODIGO DE CATALOGO, de toda la planilla, por lo que la misma no se ajusta sustancialmente al PBC. La omisión mencionada, es significativa ya que la lista de precios no fue debidamente completada y que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC.----------

Como puede notarse, el Pliego de Bases y Condiciones exige la cotización de la Lista de Precios con datos que deben formar parte y que no deben alterarse, situación NO cumplida por la firma **COMTEL S.A.**, por lo que a criterio de este Comité invalida totalmente su oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a RECHAZARLA y en consecuencia es una oferta **NO EVALUABLE, en los Lotes Nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7**.----------

Observaciones del Acta de Apertura:

En cuanto a la observación realizada a la oferta de la firma COMTEL S.A., la misma ya fue analizada por este Comité, adoptándose el criterio esbozado precedentemente. Además, se deja constancia que verificado la Lista de Precios del PBC, las Especificaciones Técnicas requeridas en la Sección III (Suministros Requeridos) y la oferta de la firma AYCOM S.R.L., este Comité, es del criterio que lo cotizado por esta firma en su formulario de ofertas se ajusta en realidad al bien requerido por la Convocante por lo que la observación realizada en el acto de apertura no constituye un presupuesto para el rechazo de la oferta, ya que el análisis, en este caso, no se puede basar en la verificación de un único documento, sino de forma integral en base a lo requerido en el PBC.----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

En cuanto a la observación realizada a la oferta de la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), la misma será verificada técnicamente, en su oportunidad, ya que se trata de las especificaciones técnicas.----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".----------

SEGUNDA ETAPA: Selección provisoria del precio más bajo en precio y cuadro comparativo de ofertas.

Como consecuencia del análisis efectuado en la primera etapa por el Comité, en relación a los documentos sustanciales correspondientes a la firma COMTEL S.A., cuyos precios fueron los ganadores en los Lotes N° 4 y 6, conforme al Acta de Sesión Virtual y considerando que la misma ya NO es EVALUABLE para esta etapa, motivo por el cual se procede a la selección y análisis de las siguientes ofertas más bajas en precios, resultando en base a las ofertas físicas cuanto sigue:

Lote	Proveedor	Precio Total en la Oferta Física
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	18.042.398
2	SDA PARAGUAY S.A.	2.398.998
3	SDA PARAGUAY S.A.	1.480.000
4	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)	269.000.000
5	SDA PARAGUAY S.A.	103.000.000
6	Obs. No cotizado por otros oferentes	-
7	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	16.578.375

Acto seguido, se procede a comprobar si las planillas de ofertas en cada uno de los Lotes presentados y considerados evaluables para esta etapa, requieren o no de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se confirman que los valores indicados en el Acta de Sesión Pública Virtual y el Acta de Apertura MAG N° 30/2015, correspondientes a los Lotes Nº 1, 3, 4 y 5, son correctos y no requieren correcciones aritméticas. Respecto al Lote Nº 2 se manifiesta que la firma SDA PARAGUAY S.A., ha ajustado su precio unitario en la oferta física, teniendo en cuenta la regla dispuesta en el Art. 42 del Decreto Nº 1107/14 sobre redondeo del precio unitario hacia abajo y con relación al Lote Nº 7, este si requiere corrección aritmética, la cual fue solicitada a la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., nota mediante y respondida dentro del plazo; en consecuencia corresponde la aplicación por parte de este Comité del ajuste del precio por errores aritméticos, formando parte los antecedentes del legajo del llamado.----------

Se procedió igualmente a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**".----------

TERCERA ETAPA: Evaluación en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC.----------

Posteriormente el Comité procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, financiera, experiencia y técnica, de las firmas seleccionadas; para lo cual, requirió de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las mismas.----------

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en los Lotes ofertados, la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación del MAG había emitido a esos efectos, un Informes Técnico preliminar, en el cual se hace mención de algunas observaciones, que requieren de aclaración por parte de los oferentes, a los fin de poder determinar si se adecuan o no a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los antecedentes obran en el legajo del llamado.----------

Decidiendo el Comité en consecuencia hacer un cuarto intermedio, hasta la contestación respectiva, y encomendando, el pedido formal a los oferentes a través de uno de los miembros.----------

Es así que en fecha 17/11/2015, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas DC Nº 841, 842, 843, 844 y 845 destinadas a las firmas SEGEL LOGISTICA S.A., OFFICE COMPU S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y SDA PARAGUAY S.A., respectivamente, y en la cuales se citan las documentaciones formales y técnicas requeridas, las cuales forman parte del legajo del llamado.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Además se deja constancia que por Nota de fecha 18/11/15, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a los oferentes o representantes de las firmas oferentes, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Las citadas firmas en contestación presentan en tiempo documentaciones, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG, formando parte dichos documentos de estos trámites; dejándose constancia que la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), dentro del plazo ha solicitado una prórroga, la cual fue concedida, presentando posteriormente dentro del plazo, ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG. Lo requerido.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y de acuerdo a la selección provisoria de las ofertas más bajas en precio por Lote realizada anteriormente, corresponde a la firma SEGEL LOGISTICA S.A., el Lote N° 1, HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., el Lote N° 7, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), el Lote N° 4 y SDA PARAGUAY S.A., los Lotes N° 2, 3 y 5; y de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el PBC, en cuanto a la capacidad legal, en fecha 24/11/15 se recepciona la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde este Comité de Evaluación, verifica que los oferentes citados, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis de cada uno:
-En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;----------
-En cuanto al Inciso a), donde se señala que se "*verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40"*, no se observan registros, y----------
-Respecto al Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; consultado en el SINARH, se observan datos (*).
(*)El Comité analiza tal situación, donde en la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al representante legal de la firma SDA PARAGUAY S.A., con C.I. N° 524.067; se constata que figura en el presente ejercicio como Profesor de la UNA con fecha de baja en sistema el 16/03/15 y que actualmente el mismo no posee cargos en la Función Pública. Cabe señalar que la docencia a tiempo parcial, en su caso, es compatible con otro cargo, conforme a la Ley 1626/00, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por las empresas, encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizados los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **ANEXO IV - "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**.----------

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los representantes de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación del MAG, manifiestan que verificadas las ofertas, técnicamente CUMPLEN.-----

En cuanto a la situación financiera de las firmas SEGEL LOGISTICA S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) y SDA PARAGUAY S.A., se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Analizadas las documentaciones de las firmas mencionadas precedentemente, resulta que las mismas han dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende son ofertas **CALIFICADAS.**----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

A los efectos de la adjudicación y en consideración a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 289.980, el cual fue objeto de reprogramación considerando las situaciones expuestas como cuestión previa en el presente informe, se hace constar que el mismo se hallaba previsto originalmente por un monto total de Gs. 476.594.295 y posteriormente disminuido a la suma de Gs. 395.444.072.----------

De esta manera y conforme a las prioridades para la adquisición indicadas por la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación del MAG en este acto, y la disponibilidad presupuestaria de cada una de las dependencias

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

afectadas, establecidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 567/15, que asciende a la suma total de Gs. 395.444.072, el cual forma parte de este informe, se ha procedido a la disminución de las cantidades en Lote N° 5; viéndose afectada además la firma SEGEL LOGISTICA S.A., quien ha cotizado el Lote N° 1 por la suma de Gs. 18.042.398, monto que ya supera la disponibilidad presupuestaria antes indicada, y no existiendo otros oferentes, el Lote deberá ser declarado desierto.---

CUARTA ETAPA: Conclusión y Recomendación

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Igualmente, se hace referencia a lo dispuesto en el **Art. 30** de la Ley Nº 2051/03 que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... **inc. b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... y **c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, ... por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...*".----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

1- **ADJUDICAR**, conforme al detalle establecido en el "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A.,** en los **Lotes N°**: **2, 3 y 5** por un monto total **de Gs. 96.578.998 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) IVA incluido**;
- **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA),** en el **Lote N° 4,** por un monto total de **Gs. 269.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES) IVA incluido**; y
- **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, en el **Lote N° 7**, por un monto total de **Gs. 16.578.370 (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA) IVA incluido**.

2- **DECLARAR DESIERTO,** de conformidad a la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", específicamente en virtud al **Art. 30 inc. b)** el **Lote N° 6** y al inc. **c)** el **Lote N° 1**.----------

Se anexan: Acta de Sesión Pública Virtual, Acta de Apertura física, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, Planilla de Verificación de Documentos, Informe Técnico preliminar, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:30 hs. del día mencionado más arriba, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. FATIMA FALCON
Jefa
Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento en representación de DGAF

Ing. CRISTIAN CABANELLAS
Director
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. SATURNINO ALVAREZ
Técnico
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

ANEXO IV - PLANILLA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

	SDA Paraguay SA		TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)		SEGEL LOGISTICA S.A.		HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	
Documentos legales								
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos								
Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor debidamente acreditado.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO								
Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de equipos informáticos igual o superior a 50 % de su oferta, empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012 – 2013 – 2014).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.(2012, 2013, 2014)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Certificado de Origen expedido por el ministerio de Industria y comercio a los efectos de aplicar el Margen de Preferencia previsto en la Ley 4558/11.	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
Cualquier otro documento adicional requerido.								
Copia autenticada de Patente Comercial.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Ratios Finacieros	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Todos los ítems ofertados deberán ser fabricado bajo procesos de calidad certificada tales como: ISO-9000 vigentes, debiéndose presentar las copias fieles de los certificados vigentes.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Para el Item 5 *ISO 14001 sobre el diseño, desarrollo y fabricación de los equipos- Certificación para Windows 7 o superior. *ISO 14001 sobre el diseño, desarrollo y fabricación de los equipos	Presenta	Cumple	No Aplica		No Aplica		No Aplica	

CP. Fatima Falcon

Abog. Gladys Escobar

Ing. Cristian Cabanellas

Lic. Sergio Ayala

Lic. Saturdino Alvares

Ecom. Esdras Gallagher